



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO 05001 31 10 005 2018 00712 00

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Allegado el resultado de la prueba de ADN realizada a los intervinientes en este proceso por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Grupo de Genética Forense, demandante YECI YOJANA CARDONA CHAVERRA representante legal del menor M.C.C., frente al señor GERARDO PAREJA MENESES a quien también le fue practicada dicha prueba; por lo que se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 228 del C.G.P., dentro de los cuales podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201002070

Página 1 de 3

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2022-09-28
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Dr(a).MANUEL QUIROGA MEDINA. JUEZ. JUZGADO QUINTO DE FAMILIA MEDELLIN. CARRERA 52 NO. 42 - 73 PISO 3 OFICINA 305 PALACIO DE JUSTICIA "JOSE FELIX DE RESTREPO". MEDELLÍN,ANTIOQUIA . Correo Electronico: j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 201800712 2022/07/12.
SOLICITUD/MOTIVO	PROCESO ORDINARIO FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
PRESUNTO PADRE 1 -GERARDO PAREJA MENESES-CC.10251211 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201002070PP112 - Registrada el: 2022/09/07 . MADRE 1 -YECI YOJANA CARDONA CHAVERRA-CC.1025641501 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201002070M110 - Registrada el: 2022/09/07 . HIJO(A) 1 -MAXIMILIANO CARDONA CHAVERRA-RC.1036520952 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201002070H108 - Registrada el: 2022/09/07 .	
Fecha de radicación en el laboratorio	2022-09-07
Periodo de Análisis: 2022-09-20 a 2022-09-28	

HALLAZGOS

Marcadores Genéticos

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	GERARDO PAREJA MENESES	YECI YOJANA CARDONA CHAVERRA	MAXIMILIANO CARDONA CHAVERRA	
D8S1179	13,15	10,13	10,13	10 o 13
D21S11	29,31,2	29,30	30	30*
D7S820	9,10	7,12	11,12	11*
CSF1PO	12	10,11	10	10*
D3S1358	15,17	15,16	15,17	17
TH01	6,7	6,8	6,9,3	9,3*
D13S317	12	11,14	13,14	13*
D16S539	9,12	10,12	10,12	10 o 12
D18S51	14,18	12,13	11,13	11*
FGA	22,2,25	22,23	21,23	21*
vWA	14,16	14,16	14,16	14 o 16
TPOX	8,11	8,11	8,11	8 u 11
D5S818	11,12	11	11	11
D2S1338	16,24	22,27	22	22*
D19S433	13,2,16,2	13	13,16,2	16,2
Penta_D	10	10,14	14	14*
Penta_E	13,15	15	15	15
D10S1248	14,15	13,14	13,15	15
D12S391	16,20	18,23	19,23	19*
D1S1656	14,3,16	15,16	13,15	13*
D2S441	10,11	11,14	14	14*
D22S1045	16	16	15,16	15*
AMELOGENINA	x,y	x	x,y	-----

5x2

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201002070

Página 2 de 3

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible, no se analizó).

INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo en cada sistema genético, con cada uno de sus padres biológicos. Se observa que el PRESUNTO PADRE 1 no tiene todos los alelos que el hijo debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP). Se encontraron trece (13) exclusiones en los sistemas genéticos analizados (véase tabla de hallazgos).

CONCLUSIONES

1. GERARDO PAREJA MENESES se excluye como el padre biológico de MAXIMILIANO.

OBSERVACIONES

Remanentes, contramuestras y material de apoyo:

- Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
- Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
- En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitida por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2021-06-10.
- Se deja registro fotográfico de los EMPs recibidos.
- Este informe pericial fue revisado de acuerdo con el procedimiento Revisión de informes periciales de los laboratorios forenses y organismos de inspección, código DG-M-P-099.

REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formato de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro dactilar y fotografía de los comparecientes. La toma de muestra del(la) menor MAXIMILIANO CARDONA CHAVERRA fue autorizada por la señora YECI YOJANA CARDONA CHAVERRA en calidad de madre del(la) menor, de quien se recibió fotocopia del documento de identidad.

METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V7

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05.

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el programa "Sequencing Analysis @Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper® Software". Códigos DG-M-I-017-V06, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V05.

4. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN, de acuerdo al instructivo DG-M-I-035-V05.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son

Handwritten signature/initials

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201002070

Página 3 de 3

sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V13, DG-A-I-031-V07, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V04, DG-M-I-017-V06 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

ANEXOS

No aplica

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

Ximena Villamizar Soler

SANDRA XIMENA VILLAMIZAR SOLER
PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses

Marcela Rojas
VoBo. Revisado:

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL

SXV



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE

Convenio INMLyCF-ICBF

Número DNA: 2201002070

Costos proceso de filiación

Tipo de caso: SIMPLE
Fecha Toma de muestra: 2022/09/07 SEDE CENTRAL
Autoridad: JUZGADO QUINTO DE FAMILIA MEDELLIN
Ubicación Autoridad: MEDELLÍN - ANTIOQUIA
Dirección Autoridad: CARRERA 52 NO. 42 - 73 PISO 3 OFICINA 305 PALACIO DE JUSTICIA "JOSE FELIX DE
Funcionario: MANUEL QUIROGA MEDINA

Muestras procesadas

Código	Nombres y apellidos	Parentesco	Muestra	Valor
2201002070-M01	YECI YOJANA CARDONA CHAVERRA	MADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229
2201002070-H01	MAXIMILIANO CARDONA CHAVERRA	HIJO(A)	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229
2201002070-PP01	GERARDO PAREJA MENESES	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229

Valor total muestras analizadas: \$ 786,687